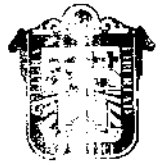




GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

"1995 AÑO DE SOR JUANA INES DE LA CRUZ"

Tomo CLX

Toluca de Lerdo, Méx., martes 8 de agosto de 1995

Número 27

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a catorce de julio de mil novecientos noventa y cinco.

V I S T O para resolver en el expediente número TUA/10º DTO./ (R) 382/94, relativo a la demanda del señor FIDEL RAMIREZ LOPEZ, ejidatario con certificado de derechos agrarios número 2029877, en contra de los señores MARCELO CASTILLO VILLALOBOS, RICARDO CASTRO AGUILAR y JUAN CERON REYES, presidente, secretario y tesorero respectivamente del Sistema de Agua Potable Local de San Martín Obispo Tepetlixpan, reclamando la restitución de quinientos treinta metros cuadrados de terreno de su parcela ejidal ubicada en dicho poblado y

R E S U L T A N D O :

PRIMERO.- Con escrito fechado el veintiuno

Tomo CLX Toluca de Lerdo, Méx., martes 8 de agosto de 1995 No. 27

SENTENCIA dictada en el expediente TUA/10° DTO./ (R)382/94, del poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

S U M A R I O :

SECCION PRIMERA

AVISOS JUDICIALES: 3491, 3492, 3495, 706-A1, 3503, 3496, 715-A1, 710-A1, 711-A1, 3648, 3393, 3736 y 739-A1.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3688, 3697, 3695, 3689, 3694, 3701, 3690, 3698, 3651, 3653, 743-A1, 744 A1 y 745-A1.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUM 10

(Viene de la primera página)

de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, el señor FIDEL RAMIREZ LOPEZ, demanda la restitución de una superficie de terreno de quinientos treinta metros cuadrados que forma parte de su parcela ejidal que han ocupado indebidamente desde el veinticinco de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, los señores MARCELO CASTILLO VILLALOBOS, RICARDO CASTRO AGUILAR Y JUAN CERON REYES, representantes del Agua Potable Local de San Martín Obispo, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; manifestando que dichas personas han invadido su terreno sin que exista convenio o donación de su parte y que a partir de la fecha indicada comenzaron a circularlo con alambres de púas, que esa superficie invadida forma parte de su unidad de dotación amparada con el certificado de derechos agrarios número 2029877; que pide la restitución de esos quinientos treinta y cinco metros cuadrados sin la obligación de cubrirles la inversión que han hecho; siendo las colindancias las siguientes: Al Norte con calle fresnos, al Sur con la Unidad Bacardí; al Poniente con OTHON JARAMILLO y al Oriente con calle Río Usumacinta. En el capítulo de hechos

manifiesta el promovente que la parte demandada desde el veinticinco de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, comenzó a meter carros de piedra para construir una bodega; que con fecha quince de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, el actor donó setenta metros cuadrados a los representantes de ese entonces, señores BENITO SANTILLAN SALINAS y JOAQUIN HERNANDEZ SALINAS y que los actuales representantes desconocen dicha donación, alegando que ellos tenían otro convenio del año mil novecientos sesenta y ocho que les da derecho a esta ocupación. Que acudió a las oficinas de los demandados quienes le presentaron un escrito fechado el veinte de Julio de mil novecientos sesenta y ocho suscrito por los integrantes del comisariado ejidal y del consejo de vigilancia dirigido al C. RAFAEL ROJAS MEZA, presidente de la Junta Federal de Agua Potable de San Martín Obispo, Estado de México, informándole que el señor FIDEL RAMIREZ LOPEZ cede los derechos de mil trescientos treinta y cinco metros cuadrados de terreno de la parcela número ochenta para la construcción de oficinas y bodegas de dicha Junta, lo cual no representa un contrato ni un convenio de donación, sino solamente una comunicación y que fue lo que obligó al suscrito a donar setenta metros cuadrados el quince de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, y que ha respetado los últimos siete años siguientes, no así los demandados; y por otra parte el comisariado ejidal se rehusa a intervenir en el asunto y los demandados eluden la conciliación.

SEGUNDO.- Para acreditar su acción el promovente presenta las pruebas siguientes:

a) Confesional a cargo de los demandados integrantes del Comité de Agua Potable Local de San Martín Obispo, Estado de México.

b) Inspección ocular que practique este Tribunal (efectuado el veintidós de Junio de mil novecientos noventa y cinco, acta a fojas 73 a 75).

c) Documental consistente en el certificado de derechos agrarios número 2029877 fechado el seis de Julio de mil novecientos setenta y nueve (copia certificada a fojas 05).

d) Documental consistente en la fotocopia simple de la constancia de donación de fecha quince de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve (a fojas 07).

e) Original de un croquis que afirma el actor corresponde al terreno en conflicto (a fojas 08).

f) Fotocopia simple de un escrito fechado el veinte de Julio de mil novecientos sesenta y ocho, suscrito por los integrantes del comisariado ejidal y del consejo de vigilancia, dirigido al C. RAFAEL

ROJAS MEZA, presidente de la Junta Federal de Agua Potable de San Martín Obispo, Estado de México (a fojas 09).

g) Testimonial de los señores RICARDO CASTRO y JUAN CERON REYES, de la que se desistió en diligencia del veintinueve de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, (visible a fojas 46 vuelta y 47).

h) Cuatro recibos originales de cooperación al Sistema de Agua Potable de San Martín Obispo (a fojas 038 y 039).

TERCERO.- Por auto de fecha treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro (a fojas 017), se admitió a trámite la demanda, ordenándose emplazar a la parte demandada y se fijó fecha para la celebración de la audiencia de ley. Las notificaciones y emplazamientos obran a fojas de la 20 a la 25.

CUARTO.- El quince de Marzo de mil novecientos noventa y cinco dió comienzo la audiencia, en la que la parte actora ratificó el contenido de su escrito de demanda así como el ofrecimiento de pruebas y exhibió cuatro recibos de cooperación al Sistema de Agua Potable de San Martín Obispo, Estado de México, y el Tribunal acordó tener por ratificada la demanda y por ofrecidas las pruebas documentales del actor.

Por su parte los demandados ratificaron también su pliego de contestación de la demanda, acordando el Tribunal tener por presentados a los demandados dando contestación a la demanda instaurada por el señor FIDEL RAMIREZ LOPEZ y les dió el término de tres días para que acreditaran su personalidad.

QUINTO.- Con escrito fechado el quince de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, los señores MARCELO CASTILLO VILLALOBOS, RICARDO CASTRO AGUILAR Y JUAN CERON REYES, con el carácter de presidente, secretario y tesorero respectivamente del Sistema de Agua Potable Local de San Martín Obispo, Municipio de Cuautitlán Izcalli, designando como representante común al señor MARCELO CASTILLO VILLALOBOS, contestan la demanda (a fojas 31 a 33), negando el derecho del actor para reclamar la restitución de quinientos treinta metros cuadrados. El hecho número uno de la demanda lo niegan porque, dicen que la piedra se encuentran en el terreno desde hace más de diez años y no desde el veinticinco de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro como lo afirma el actor a que están en posesión del terreno desde el veinte de Julio de mil novecientos sesenta y ocho cuando los integrantes del comisariado ejidal y consejo de vigilancia habían convenido donar, mediante asamblea, la parcela número ochenta para la construcción de oficinas y bodega del Sistema de Agua Potable Local, manifestándole al señor FIDEL RAMIREZ LOPEZ el acuerdo

al que habían llegado. Respecto al hecho número dos de la demanda, también lo niegan porque aseveran que el señor FIDEL RAMIREZ LOPEZ nunca se presentó para llegar a un acuerdo y no se enteraron de su inconformidad hasta que fueron emplazados a este juicio; que dentro del predio se encuentra un tanque de agua elevado así como una cisterna de reserva y quienes les dieron posesión material del terreno fueron los integrantes del comisariado ejidal y del consejo de vigilancia. También niegan el hecho tres, ya que según expresan el actor nunca los citó para llegar a un acuerdo conciliatorio; sin embargo el asunto fue puesto a consideración de la asamblea pero nunca fueron notificados de la determinación que se hubiere tomado e invocan lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley Agraria vigente.

SEXTO.- La parte demandada, para justificar sus excepciones y defensas presenta las siguientes pruebas:

1) Confesional a cargo del promovente señor FIDEL RAMIREZ LOPEZ desahogada en audiencia de fecha veintinueve de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, (a fojas 47 vta. y 48, pliego a fojas 58).

2) Testimonial de los señores PEDRO HUERTA BARRIENTOS y CASIMIRO SANCHEZ RAMIREZ (desahogada en audiencia del veintidós de Junio de mil novecientos noventa y cinco, a fojas 65 vta. a 67).

3) Inspección judicial que practique el personal de este Tribunal (efectuado el veintidós de Junio de mil novecientos noventa y cinco, acta visible a fojas 73 a 75).

4) Documental consistente en copia al carbón ológrafa del acta de asamblea celebrada el veintiuno de Marzo de mil novecientos noventa y tres, en la que se le toma la protesta a la mesa directiva de la administración del Sistema de Agua Potable (a fojas 042 y 043).

5) Original del escrito dirigido a todos los usuarios del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado, ejidatarios y vecinos del pueblo de San Martín Obispo (a fojas 50) y cinco hojas en las que constan firmas ilegibles (a fojas 51 a 55).

6) Inspección ocular en los libros del comisariado ejidal para que de fe de los acuerdos tomados por el ejido entre los años de mil novecientos sesenta y ocho a mil novecientos noventa y cuatro, (efectuado el veintidós de Junio de mil novecientos noventa y cinco, a fojas 75).

7) Plano o croquis hecho a lápiz (a fojas 56).

8) Instrumental de actuaciones.

9) Presuncional, legal y humana.

SEPTIMO.- En la continuación de la audiencia se desahogaron las pruebas ofrecidas por ambas partes; fueron exhortadas para llegar a un arreglo conciliatorio, con apoyo en la fracción VI del artículo 185 de la Ley Agraria, sin éxito ya que el actor propone donar trescientos metros cuadrados y los demandados quieren que se les dejen los mil trescientos treinta y cinco metros cuadrados. El Tribunal requirió a la demandada para que en el término de tres días exhibiera copia de las convocatorias y de las firmas de los asistentes a la asamblea del veintiuno de Marzo de mil novecientos noventa y tres así como las convocatorias respectivas, y con la salvedad anterior, se tuvo por contestada la demanda en tiempo y forma en los términos del escrito del quince de Marzo del año en curso citado; se tuvieron por opuestas las excepciones y defensas hechas valer y por ofrecidas las pruebas. Se tuvieron por objetadas las pruebas documentales de ambas partes; el veintidós de Junio del año en curso se llevó a cabo la inspección judicial ofrecida por ambas partes tanto en el terreno motivo de la litis, como acerca de los libros del comisariado ejidal, presentaron las partes sus alegatos, expresando cada quien lo que a sus derechos conviene, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Este Tribunal Unitario Agrario

del Décimo Distrito, con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo que dispone la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución General de la República; 1º, 163, 189 y demás relativos de la Ley Agraria; 1º, 2º fracción II y 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y con base en el acuerdo que establece distritos jurisdiccionales en la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y tres que define la competencia territorial.

SEGUNDO.- Los demandados fueron debida y legalmente emplazados para comparecer a juicio, como consta a fojas 20 a 25 de autos.

TERCERO.- La litis en el presente asunto consiste en determinar si procede la restitución de quinientos treinta metros cuadrados que demanda el señor FIDEL RAMIREZ LOPEZ, del Sistema de Agua Local de San Martín Tepetlixpan por conducto de sus representantes legales señores MARCELO CASTILLO VILLALOBOS, RICARDO CASTRO AGUILAR y JUAN CERON REYES; o si el actor carece de derecho para reclamar la referida restitución.

CUARTO.- Para acreditar su acción, el actor presenta pruebas a las que se les hace el siguiente aná-

lisis y estimación: De la confesional a cargo de los integrantes del Comité del Sistema de Agua Potable Local de San Martín Obispo, se desprende, de lo manifestado por el señor MARCELO CASTILLO VILLALOBOS que en veinte de Julio de mil novecientos sesenta y ocho se firmó convenio o contrato de donación entre el actor y el Comité o Comisión de Agua Potable Local del pueblo de San Martín; que quienes representaban a la comisión de agua en ese momento era RAFAEL ROJAS MEZA y el comisariado ejidal señor PEDRO HUERTA BARRIENTOS; que es verdad que la comisión que preside desconoce el convenio de donación de fecha quince de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve que hizo el señor FIDEL RAMIREZ LOPEZ en su calidad de ejidatario titular, de setenta metros cuadrados al Comité de Agua Potable que representan BENITO SANTILLAN SALINAS y JOAQUIN HERNANDEZ SALINAS; a pregunta cuarta que se le formuló en el sentido de que si es verdad que nunca se les dió posesión material de los mil trescientos metros cuadrados a que se refiere el comunicado que hizo el comisariado ejidal de ese año a RAFAEL ROJAS MEZA, quien ostentaba el cargo de presidente de la junta de agua potable entre el período del veinte de Julio de mil novecientos sesenta y ocho al catorce de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, contestó: "Que la mesa directiva de aquel entonces del año de mil novecientos sesenta y ocho, el comisariado ejidal de entonces era PEDRO HUERTA BARRIENTOS quienes tuvieron el acuerdo con el señor FIDENCIO RAMIREZ, finado, en que donaron el terreno para el

sistema de agua potable de San Martín de la parcela número ochenta que en aquel entonces era del señor señor ANTONIO RAMIREZ y sí se les dió posesión del terreno a los representantes del Sistema de Agua Potable de aquel entonces"; que ya estaba rotulada la parte de enfrente además hay piedra, y un tanque de agua potable que se bombea al tanque elevado para repartir a las colonias por gravedad; y no han circulado nada, sólo pusieron los tubos que ya estaban; que no se negaron a llegar a un acuerdo conciliatorio con el oferente y las autoridades agrarias internas del ejido, pero no llegaron a ningún acuerdo porque el actor sólo quiere dar trecientos metros cuadrados; que había un documento pero no sabe si está y que sí reconocen los convenios firmados por escrito con la personas que cedió el terreno desde el año de mil novecientos sesenta y ocho; que carece de documento alguno firmado por el señor FIDENCIO RAMIREZ en donde les otorgara el permiso para ocupar el terreno materia del presente conflicto, que lo que tienen es nada más la posesión del terreno donde está la cisterna de agua y la piedra que está ahí, lo que favorece las pretensiones de la parte actora por no ser contrarias a los hechos en que funda su demanda, con apoyo en los artículos 96, 197 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles. En virtud de que en la diligencia del veintinueve de Mayo del año en curso (a fojas 46 vta.) el actor se desistió de las pruebas confesional de los señores RICARDO CASTRO y CERON REYES y la

testimonial, éstas se desestimaron. De la inspección judicial practicada por este Tribunal, se desprende que en el recorrido efectuado en el terreno motivo del presente juicio, se observa que por el lado Norte, mide cuarenta metros colinda con la calle de "Fresnos", por el Poniente mide veintisiete metros, noventa centímetros y colinda con los condominios de la Unidad "Niños Héroe" y la avenida Niños Héroe, encontrándose este lado cercado con malla ciclónica, y el Sur mide treinta y nueve metros y colinda con la Unidad "Bacardí" y el tanque elevado de agua potable, el cual está fuera del área en conflicto, y al Oriente mide veintiséis metros con treinta centímetros y colinda con terreno de la misma parcela, dentro de la cual se encuentra construida una cisterna de piedra, la cual en un setenta por ciento está dentro del terreno en disputa y el otro treinta por ciento fuera del predio por el lado Sur-Poniente, también se observa que en la parte central está un pozo seco y un montón de piedras apiladas así como una toma de tubería muerta por el lado Sur a una distancia de doce metros con veinte centímetros de la cisterna; ahí el actor manifestó que del terreno que se midió, hizo una donación el día quince de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve a los señores BENITO SANTILLAN SALINAS y JOAQUIN HERNANDEZ quienes en aquel entonces fungían como presidente y tesorero de la Junta de Aguas, con una superficie de setenta metros cuadrados que se ubican en el lado Sur-Poniente del predio en disputa

y donde se encuentra parte de la cisterna. En la misma diligencia el señor MARCELO CASTILLO VILLALOBOS manifestó que el documento que presenta el señor FIDEL RAMIREZ LOPEZ carece de sello de Agua Potable y de papel membretado, porque desde que se fundó el Sistema de Agua Potable en el año de mil novecientos sesenta y ocho, siempre hubo papel membretado y sello, con supervisión de Recursos Hidráulicos, que la parte de la cisterna que se encuentra dentro del terreno en conflicto, se entregó en el período de los señores BENITO SANTILLAN y JOAQUIN HERNANDEZ en mil novecientos ochenta y nueve y cuando el señor ANDRES FLORES NORIEGA fungía como Delegado Municipal se le presentó el convenio celebrado por el Sistema de Agua Potable y el señor FIDEL RAMIREZ, negándose a firmarlo dicho Delegado. Por su parte el señor ANDRES FLORES NORIEGA, presidente del comisariado ejidal pidió que a nombre de dicho órgano, se respete el primer acuerdo celebrado por los integrantes del comisariado ejidal que estuvieron en el año de mil novecientos sesenta y ocho con el señor FIDENCIO RAMIREZ que era el representante de la parcela porque ya había fallecido el titular de nombre ANTONIO RAMIREZ HUERTA y que lo que sobra de la parcela del señor FIDEL RAMIREZ, ya la ha fraccionado por acuerdo que tuvo con el anterior comisariado. El señor ELOY CARRETON PIÑA, Delegado Municipal del poblado de San Martín Obispo también pide que se respete el acuerdo inicial de los mil trescientos metros cuadrados y fracción porque son para beneficio

de la población. Por otra parte en la misma diligencia, el señor ANDRES FLORES NORIEGA presidente del comisariado ejidal manifestó, bajo protesta de decir verdad, "que en los libros de actas del comisariado ejidal, no existe ninguna acta donde se haya tratado el asunto relacionado en el presente juicio y que los libros que tiene el comisariado datan desde el año de mil novecientos ochenta y cuatro a la fecha". Se incluye un croquis anexo a la diligencia antes referida. En la inspección complementaria, el señor FIDEL RAMIREZ LOPEZ manifiesta que la superficie que reclama son veintiún metros del lado Norte, por veintisiete metros con noventa centímetros del lado Poniente, lo que da una superficie aproximada de seiscientos metros cuadrados, superficie a la que se debe descontar setenta metros que él donó el quince de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, y que es donde se encuentra construida parte de la cisterna, porque la superficie real que reclama en su demanda es un total de quinientos treinta metros cuadrados, aclarando el señor FIDEL RAMIREZ LOPEZ que de los mil trescientos treinta y cinco metros cuadrados que reclaman los representantes del Sistema de Agua Potable, se deben descontar setecientos treinta y cinco metros cuadrados de una entrada de ciento cuarenta y siete metros de largo por cinco de ancho que ya están en servicio. Manifestando el señor ANDRES FLORES NORIEGA, presidente del comisariado ejidal, que el resto de la superficie que se midió en la primera inspección ocular descontando

los quinientos treinta metros que reclama el actor, así como los setenta metros, que al parecer el resto del terreno el señor FIDEL RAMIREZ LOPEZ lo ha donado a los señores OTHON JARAMILLO TAPIA, lote número trece. El lote catorce se encuentra bacante y el lote quince no entra en el terreno sobrante en virtud de que se encuentra en posesión de la Comisión de Agua y que tiene una superficie de ciento cinco metros cuadrados aproximadamente así como el lote dieciséis que también se encuentra en la superficie que reclama el actor, al parecer fue donado a la C. MARTHA CRUZ MARTINEZ el día veintiséis de Julio de mil novecientos noventa y uno, lo que hace prueba plena atento los artículos 93 fracción V, 161, 162 y 212 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La copia certificada del certificado de derechos agrarios número 2029877, acredita la calidad de ejidatario del señor FIDEL RAMIREZ LOPEZ, reconocido como tal por Resolución Presidencial de fecha veinte de Febrero de mil novecientos setenta y nueve, publicada en el Diario Oficial el ocho de Marzo del mismo año, documento que por ser instrumento público hace prueba plena atento los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La documental consistente en la fotocopia simple de la "constancia de donación fechada el quince de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, acredita que el señor FIDEL RAMIREZ LOPEZ cede un lote de terreno de setenta metros cuadrados al Sistema de Agua Potable, superficie ubicada a

un lado de la Unidad Cívica Bacardí y un tanque elevado de almacenamiento de Agua Potable, así como también cede la mitad del costo del material para cambio de línea de tubería de cuatro pulgadas", lo que se estima atento el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aún cuando se trata de fotocopia simple, ya que administrada con otras pruebas como la confesional de los demandados, inspección ocular en el predio e instrumental de actuaciones, hace prueba plena, además no está contradicha por alguna otra. El escrito fechado el veinte de Julio de mil novecientos sesenta y ocho, por el cual los integrantes del comisariado ejidal y del consejo de vigilancia autorizan a la Junta de Agua Potable para que disponga de la superficie de mil treientos treinta y cinco metros cuadrados de la parcela número ochenta para la construcción de las oficinas y bodegas expresando ahí las medidas y colindancias del terreno, del cual afirman que el señor FIDEL RAMIREZ LOPEZ cede los derechos de mil treientos treinta y cinco metros cuadrados, según acuerdo tomado entre los mencionados órganos de representación y el ejidatario aludido, carece de eficacia jurídica por tratarse de documento presentado en fotocopia simple, con apoyo en la ejecutoria número nueve que aparece publicada en el informe rendido a la Suprema Corte de justicia de la Nación por su Presidente al terminar el año de mil novecientos ochenta y uno, cuyo rubro es: "COPIAS FOTOSTATICAS. VALOR DE LAS". El original

del plano croquis que obra a fojas 80, se desestima por carecer de firma de algún perito topógrafo o autorización de alguna autoridad en la materia legalmente facultada para expedirlo, con apoyo en el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Los recibos originales números 46953, 46822, 45903 y 44645, de fechas trece y veintiséis de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, siete de Julio y quince de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, respectivamente acreditan que el señor FIDEL RAMIREZ LOPEZ en esas fecha efectuó pagos al Sistema de Agua Potable en San Martín Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por concepto de material de PVC de cuatro pulgadas, lo que se estima con apoyo en el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

QUINTO.- La parte demandada, para justificar sus excepciones y defensas, presenta pruebas a las que se les hace el siguiente análisis y estimación: De la confesional del señor FIDEL RAMIREZ LOPEZ se desprende que desde mil novecientos ochenta y siete se encuentra tirada la tierra dentro del terreno materia de la litis, cuando la anterior administración hizo la cisterna; que en el año de mil novecientos ochenta y siete donó setenta metros cuadrados a la Junta que estaba en ese tiempo, que es donde hicieron la cisterna que está junto al tanque elevado; que el predio no fue donado por los representantes del comisariado ejidal; que el absolvente desconocía

el convenio a que se refiere el escrito del veinte de Julio de mil novecientos sesenta y ocho porque no estuvo presente en ese acto e inclusive en el papel que los del comisariado ejidal no está su firma; que la ver que los del Sistema de Agua Potable estaban cambiando en cerco del predio materia de este juicio, les dijo porqué estaban cercando más que lo que les correspondía, ya que había un papel antes con la Junta anterior a ellos en donde se demuestra el convenio anterior; que el convenio que celebró el absolvente el Septiembre de mil novecientos ochenta y siete fue ante los representantes del Agua Potable de aquel entonces BENITO SANTILLAN SALINAS y JOAQUIN HERNANDEZ; a preguntas hechas por este Tribunal, contestó que para el efecto de llegar a una solución conciliatoria con los representantes del Sistema de Agua Potable, el absolvente está dispuesto a reconocerles y respetarles una superficie de trecientos metros cuadrados, lo cual no fue aceptado; que si reconoce expresamente que los señores MARCELO CASTILLO VOLLALOBOS, RICARDO CASTRO AGUILAR y JUAN CERON REYES son los actuales representantes de los usuarios del Sistema de Agua Potable, reconociéndoles esos trecientos metros a favor de la Asociación de Usuarios y si quieren también a través de propio comisariado ejidal para su legalidad, lo que se estima conforme lo dispuesto por los numerales 96, 197 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles. De la testimonial de los señores PEDRO HUERTA BARRIENTOS y CASIMIRO SANCHEZ

RAMIREZ, se desprende que ambos conocen a los señores MARCELO CASTILLO VILLALOBOS, RICARDO CASTRO AGUILAR, JUAN CERON REYES y FIDEL RAMIREZ LOPEZ hace veinticinco años; que el señor MARCELO VILLALOBOS ostenta el cargo de presidente del Sistema de Agua Potable, el señor RICARDO CASTRO AGUILAR está como secretario y el señor JUAN CERON REYES, como tesorero; el primer testigo manifiesta que el señor FIDEL RAMIREZ no donó nada, que la donación la hizo FIDENCIO RAMIREZ HUERTA y que lo que donó fue el terreno para que se plantara el tanque de agua y se lo donó al pueblo; y el segundo testigo dijo que no lo sabe; que la utilidad que se le daría al predio es para el servicio de los usuarios del Sistema de Agua Potable; el primer testigo expresa que no recuerda bien si fue en el año de mil novecientos cincuenta y uno o mil novecientos cincuenta y dos la fecha de esa donación y que fueron mil trescientos treinta y cuatro metros aproximadamente; y el segundo testigo, que fue en mil novecientos sesenta y ocho y fueron donados mil trescientos metros; que el número de la parcela del predio donado era el ochenta y correspondía al difunto ANTONIO RAMIREZ HUERTA, el segundo testigo desconoce este hecho sólo lo supo por pláticas con personas de más edad; que dentro del predio está instalado un tanque elevado y un pozo y hay piedra; que es el Sistema de Agua Potable el que se encuentra actualmente en posesión de dicho predio para prestar el servicio de agua; perteneciéndole la piedra que se encuentra dentro

de ese terreno porque iba a ampliarse la cerca. A las repreguntas formuladas por la contraparte de los demandados respondió el primer testigo, que sabe y le consta que la fecha en que donó el terreno el señor FIDENCIO RAMIREZ HUERTA fue cuando le tocó al declarante hacer el convenio el día veintiocho de Junio o Julio de mil novecientos sesenta y ocho; que se supone que obra algún documento en el que el señor FIDENCIO le haya entregado al deponente que acreditara dicha donación porque nunca tuvieron problemas; poniéndosele a la vista el escrito que obra a fojas nueve consistente en la comunicación que hacen los integrantes del comisariado ejidal y del consejo de vigilancia al señor RAFAEL ROJAS MEZA, respecto de una donación de mil trecientos treinta y cinco metros cuadrados hecha por el ejidatario FIDEL RAMIREZ LOPEZ cediendo los derechos de la parcela número ochenta para oficinas y bodegas de la Junta de Agua Potable y que con esa fecha, veinte de Julio de mil novecientos sesenta y ocho dispongan de dicha superficie, escrito del que manifiesta el testigo que sí fue firmado por él y reconoce su firma y que se refiere a la donación; que todo lo sabe y le consta porque ahí nació y es ejidatario. A las repreguntas hechas al segundo testigo CASIMIRO SANCHEZ RAMIREZ por la contraparte del demandado, contestó que no le consta en que forma ni qué fue lo que donó el señor FIDEL RAMIREZ LOPEZ de lo que se enteró por pláticas ahí en el pueblo que también por pláticas

se enteró de que el poseedor del predio era el señor ANTONIO RAMIREZ; que no sabe qué superficie ocupan las instalaciones donde está el tanque elevado, el pozo y la piedra, que desconoce la fecha en que fue ejidatario el señor FIDEL RAMIREZ; ambos testigos dieron como razón de su dicho, el hecho de que son nativos del pueblo y el testigo PEDRO HUERTA BARRIENTOS manifestó además, que él es ejidatario de la ampliación y que el terreno en conflicto es de la dotación, testimoniales que no reúnen los requisitos del artículo 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles, pues aún cuando se trata de personas que afirman haber nacido en el lugar de los hechos, no les constan por ellos mismos, sino por pláticas, por su capacidad carecen del criterio necesario para juzgar el acto y no son imparciales, además el testigo PEDRO HUERTA BARRIENTOS incurre en contradicciones de tal manera que no son contestes en los substancial del asunto y por lo tanto no son testigos idóneos. La inspección judicial practicada por este Tribunal ya se estimó en el considerando anterior por ser prueba que también ofreció el actor y a la que ya se le dió su justo valor. La copia al carbón ológrafa del acta de asamblea ordinaria celebrada el veintiuno de Marzo de mil novecientos noventa y tres, acredita que en esa fecha se tomó protesta a la nueva directiva de la Administración del Sistema de Agua Potable, con lo que acreditan su personalidad los demandados, lo que se estima con apoyo en el artículo 197 del Código Federal de

Procedimientos Civiles. El escrito original de fecha veintidós de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, por el que los demandados solicitan apoyo de los usuarios del agua, se estima conforme el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, así como los listados de firmas ilegibles anexo a dicho documento. El croquis hecho a lápiz, se desestima con fundamento en el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles por no estar autorizado por alguna autoridad competente en materia de topografía. Respecto a la inspección ocular en los libros del comisariado ejidal, en la diligencia del veintidós de Junio del año en curso, ante le Secretaría de Acuerdos, el presidente del comisariado ejidal manifestó que en los libros de actas del comisariado ejidal no existe ningún acta donde se haya tratado el asunto relacionado con el presente juicio y que los libros que tiene el comisariado datan de mil novecientos ochenta y cuatro a la fecha, lo que se estima con apoyo en el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

El señor FIDEL RAMIREZ LOPEZ es ejidatario legalmente reconocido, con certificado de derechos agrarios número 2029877, por Resolución Presidencial fechada el veinte de Febrero de mil novecientos setenta y nueve, inscrito en el Registro Agrario Nacional a fojas 38 del volumen DCCXXXIX el nueve de Marzo de mil novecientos setenta y nueve, cuya unidad de dotación se ubica en el poblado de San Martín Tepetlix

ban, de la cual reclama la restitución de quinientos treinta metros cuadrados de los señores MARCELO CASTILLO VILLALOBOS, RICARDO CASTRO AGUILAR y JUAN CERON REYES, en su carácter de presidente, secretario y tesorero de la Comisión del Sistema de Agua Potable del citado poblado, ya que estas personas están ocupando su parcela, de la que el promovente solamente donó setenta metros cuadrados a dicha comisión, el quince de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Ahora bien, el actor FIDEL RAMIRES LOPEZ con su certificado de derechos agrarios número 2029877, comprueba que es el titular de la unidad de dotación de la cual demanda la restitución de quinientos treinta metros cuadrados, localizados en el terreno en conflicto a través de la Inspección Ocular; sin embargo, debe tenerse en cuenta que en la confesional del actor, al dar respuesta a la posición tercera directa formulada por el Tribunal manifestó expresa y claramente que está dispuesto a sostener la propuesta de otorgar de los quinientos treinta metros cuadrados, cuya entrega demanda, los trecientos metros cuadrados para el servicio del pueblo a través del Sistema de Agua Potable, reconociéndoselos a favor de la Asociación de Usuario; en consecuencia, la parte actora acredita su acción, porque le asiste el derecho; pero como manifestó su voluntad de otorgar de la superficie demandada trecientos metros cuadrados para el servicio del pueblo a través del Sistema de Agua Potable, únicamente se condena a la parte

demandada a respetar y entregar a la actora docientos treinta metros cuadrados, los cuales se deslindarán en la parte norte que da a la calle de Fresnos, de conformidad con las colindancias y el plano que figuran y se anexa a la inspección ocular.

Por lo expuesto y fundado, y con apoyo además en los artículos 14, 16, 17, fracción XIX del artículo 27 Constitucionales; 163, 185, 189 y demás relativos de la Ley Agraria; 1º, 2º fracción II y 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, es de resolverse y se

R E S U E L V E :

PRIMERO.- Ha procedido la vía agraria intentada, en la que la parte actora probó su acción, y los demandados no justificaron sus excepciones y defensas; en consecuencia,

SEGUNDO.- Es procedente la demanda interpuesta por el señor FIDEL RAMIREZ LOPEZ, ejidatario con certificado de derechos agrarios número 2029877 en contra de los señores MARCELO CASTRO VILLALOBOS, RICARDO CASTRO AGUILAR y JUAN CERON REYES, en su carácter de presidente, secretario y tesorero respectivamente del Comité de Agua Potable de San Martín Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

TERCERO.- Se condena a los mencionados integrantes del Comité de Agua Potable del poblado aludido, a respetar y entregar al señor FIDEL RAMIREZ LOPEZ, dentro del término de treinta días de notificado este fallo, la superficie de docientos treinta metros

cuadrados de terreno que tienen en posesión, plenamente identificada en la inspección ocular y en los términos que se precisan en la parte final del considerando quinto de este fallo.

CUARTO.- Remítase copia autorizada del presente fallo al Registro Agrario Nacional, para su conocimiento y registro, con apoyo en la fracción I del artículo 152 de la Ley Agraria.

QUINTO.- Por oficio notifíquese al Delegado Regional de la Procuraduría Agraria en el Estado de México, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

SEXTO.- Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este Tribunal; y anótese en el libro de registro.

SEPTIMO.- Notifíquese a las autoridades internas del ejido de San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, entregándoles copia autorizada de esta resolución para su conocimiento y cumplimiento.

OCTAVO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS, entregándoles copia simple de la misma; en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resuelve y firma el Ciudadano Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

(Rúbricas)

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ELPIDIA ARELLANO ROMERO VDA. DE GRANADOS

ELOISA FLORES HERNANDEZ Y JOSE LUIS IBARRA CASTILLO, en el expediente número 736/95, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión, del lote de terreno número 12 de la manzana 92, de la colonia Evolucion de esta Ciudad, con el número oficial 815; cuyas medidas y colindancias tiene: al norte: 16.75 m con lote 11; al sur: 16.75 m con lote 13; al oriente: 9.00 m con lote 37; al poniente: 9.00 m con calle Monte de Piedad; con una superficie aproximada de: 150.75 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del código de procedimientos civiles en vigor, por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, el juicio se seguirá en su rebeldía en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberá hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 186 del código de procedimientos civiles en vigor, y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal; asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor. Fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Toluca, Méx., y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los 10 días del mes de julio de 1995.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. Gregorio R. Ochoa Alvarez.—Rúbrica. 3491.—17, 27 julio y 8 agosto,

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEÑORA: SANDRA ISABEL SHESUAF PARDINO

El señor VICTOR MANUEL AGUILAR VAZQUEZ, le demanda en el expediente número 78/95, en juicio ordinario civil, el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causas y motivos que expone en los términos del escrito de demanda, invocando como causales la contenida en la fracción XVIII del artículo 253 del código civil vigente, y en virtud de que se desconoce su domicilio con fundamento en el artículo 194 del código de procedimientos civiles en vigor, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda por sí misma, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos del citado ordenamiento legal antes invocado, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y 8 Columnas que se editan en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días.—Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a 27 de junio de 1995.—Doy fe.—C. Primer Secretario Lic. Jesús López Flores.—Rúbrica. 3492.—17, 27 julio y 8 agosto,

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 754/95-3

MANLIO CALDERON HUERTA.

ARMANDO MORELL BARRAGAN, en el expediente número 754/95-3, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil usucapión, respecto del lote número dieciocho, ubicado en la manzana número 33, de la colonia Lomas de San Esteban, municipio de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 40.12 m con lote 17; al sur: 40.05 m² con lote 19; al oriente: 20.00 m² con calle Alondras; y al poniente: 20.00 m² con lote 8, con una superficie total aproximada de 805.00 m², ochocientos cinco metros cuadrados. Ignorándose su domicilio motivo por el cual se le emplaza por medio del presente para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado, y se le previene para que señalen domicilio en esta ciudad y que se no hacerlo las subsiguientes notificaciones y aun las personales se le harán en términos que marca el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expide el presente en Texcoco, Estado de México, a los diecinueve días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.—Rúbrica. 3495.—17, 27 julio y 8 agosto

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

JOSE MANUEL RODRIGUEZ RIOS, promoviendo por su propio derecho bajo el expediente número 521/95-2, en la vía ordinaria civil, demandando de VIVEROS DE LA LOMA, S.A. y otro, las siguientes prestaciones: A).—Del primero de los demandados la declaración de la prescripción positiva, usucapión, en mi favor respecto al lote de terreno número 15, manzana 23, ubicado en la calle de Viveros de Tecoyotitla número 28, colonia Fraccionamiento Viveros de la Loma, Tlalnepanitla, Estado de México; B).—La declaración de que ha prescrito, a mi favor, mediante resolución judicial, la posesión que tengo del lote de terreno número 15, manzana 23, ubicado en la calle de Viveros de Tecoyotitla, número 28, colonia viveros de la Loma, Tlalnepanitla, Estado de México, y de que me he convertido, conforme a derecho en absoluto y legítimo propietario, del lote de terreno materia de este juicio; C).—El pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total terminación. Y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 13.00 m con lote 189 y lote 191, al sur: en 10.00 m con calle Viveros de Tecoyotitla, al oriente: en 19.50 m con lote 16, al poniente: en 19.50 m con lote 14, con una superficie de: 223.75 m².

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otros de circulación en este lugar, haciéndole saber a VIVEROS DE LA LOMA, S.A., que debe presentarse dentro del término de treinta días, ante este juzgado a dar contestación a la demanda, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación con el apercibimiento de que si pasado dicho término no comparece por persona que la represente o por sí, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles vigente.—Expido en la Ciudad de México, Tlalnepanitla, a los 7 días del mes de julio de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica. 706-A1.—17, 27 julio y 8 agosto,

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS

C. CARMEN ORTIZ MURRILLO.

MARIA TERESA HERNANDEZ GONZALEZ, en el expediente con el número 528/95, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, respecto del lote de terreno número cinco, de la manzana cuarenta y ocho, de la colonia México Segunda Sección de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con fracción del lote 6; al sur: 10.00 m con calle; al oriente: 29.00 m con calle; y al poniente: 20.00 m con lote 4, con una superficie total de 200 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, apercibida que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previéndola para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibida que de no hacerlo las posteriores aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintiséis de junio de mil novecientos noventa y cinco.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.—Rúbrica.

3503.—17, 27 julio y 8 agosto

Expediente Núm. 519/95

DEMANDADO: FIDEICOMISO IRREVOCABLE TRASLATIVO DE PROPIEDAD, FIDEICOMITENTES. LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SR. JESUS VALDEZ ZEPEDA, REPRESENTADO POR SU UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y ALBACEA SRA. CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VDA. DE VALDEZ, QUIEN COMPARECE REPRESENTADA POR SU APODERADO LIC. ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA, FIDUCIARIA FINANCIERA DEL NORTE, S.A. FIDEICOMISARIO INSTITUTO DE ACCIONES URBANAS, S.A. TEGRACION SOCIAL ORGANISMO DESCENTRALIZADO PENDIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

ISMAL RESENDIZ RESENDIZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, respecto del lote de terreno 18, de la manzana 74, de la Col. El Sol de esta ciudad, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 17; al sur: 20.00 m con lote 19; al oriente: 10.00 m con Av. Victor; al poniente: 10.00 m con lote 3, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, queda en la secretaría de este H. juzgado a su disposición las copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, Nezahualcóyotl, México, a veintiséis de junio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

3503.—17, 27 julio y 8 agosto

C. RICARDO PEDROZA CRUZ.

MARIA SALUD ROBLEDO TORRES, en el expediente 520/94, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, respecto al lote de terreno número 28, de la manzana 74-B, de la colonia El Sol, que mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 27; al sur: 20 m con lote 29; al oriente: 10.00 m con calle 38; al poniente: 10.00 m con lote 13, con

una superficie total de 200 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que de no hacerlo el presente juicio se seguirá en rebeldía, previéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando en la secretaría de este juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los veintiséis días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.—Rúbrica.

3503.—17, 27 julio y 8 agosto

JUAN JIMENEZ FLORES

JUAN JOSE LICEA BRAVO, le demanda en el expediente número 1212/94, en la vía ordinaria civil la usucapción, respecto del lote de terreno número 46, de la manzana 8, de la colonia Central de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.00 m con lote 44; al sur: 14.00 m con lote 48; al oriente: 10.00 m con calle Norte 1; al poniente: 10.10 m con lote 45, con una superficie total de 140.70 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando en la secretaría de este H. juzgado a su disposición las copias de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente a los veintitrés días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.—Rúbrica.

3503.—17, 27 julio y 8 agosto

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

LYDA SANVICENTE VDA. DE HAHN, ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE CESAR HAHN CARDENAS Y DE CLARATORIOS DE HEREDEROS.

ROSA MUNDEZ ROMERO, en el expediente marcado con el número 263/94, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, respecto del lote de terreno número 2, de la manzana 176-B, de la colonia El Sol de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 20.00 m y linda con lote 1; al sur: 20.00 m y linda con lote 3; al oriente: 10.00 m y linda con lote 17; y al poniente: 10.00 m y Linda con calle 37, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo legalmente a juicio durante los treinta días siguientes contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, apercibido que en caso de no comparecer en dicho término se seguirá al juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos de los que disponen los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil en vigor, quedando en la secretaría las copias simples exhibidas para el traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.—Rúbrica.

3503.—17, 27 julio y 8 agosto

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****BERNARDA DOMINGUEZ SANCHEZ**

Por el presente se le hace saber que: SANCHEZ SARMIENTO ISAIAS, en el expediente número 1503/93, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, del lote de terreno número 12, de la manzana 30, de la colonia General Vicente Villada, de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 21.50 m con lote 11, al sur: 21.50 m con lote 13, al oriente: 10.90 m con calle Abelardo Rodríguez, al poniente: 10.00 m con lote 19, con una superficie total de 215.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes al que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por medio de boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 6 días del mes de octubre de 1994.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. César Huertado Mondragón.—Rúbrica. 3496.—17, 27 julio y 8 agosto.

JUZGADO 1o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****MANLIO CALDERON HUERTA.**

ARMANDO MORELL BARRAGAN, en el expediente número 755/95, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote número 17, de la manzana 33, del Fraccionamiento Lomas de San Esteban, municipio de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 40.45 m con lote 18; al sur: 40.80 m con lote 20; al oriente: 26.00 m con calle Alondras; al poniente: 20.00 m con lote 7, con una superficie aproximada de 807.00 metros cuadrados, y toda vez que se ignora su domicilio actual se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a éstos a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando a disposición de demandado las copias simples de traslado en la secretaría de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, se expide en Texcoco, México, a los veintitrés días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Frago Martínez.—Rúbrica. 3495.—17, 27 julio y 8 agosto

JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

Que en los autos del expediente número 1/95-1, relativo al juicio ordinario civil (otorgamiento y firma de escritura), promovido por FIGUEROA MAGANA LUIS, en contra de MARIA ALEJANDRINA ZAVALA MEJIA y a la FRACCIONADORA INMOBILIARIA EL MOLINO, S.A., en términos del artículo 194 del código de procedimientos civiles en vigor, notifíquese y emplácese a la parte demandada por medio de edictos, mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda, respecto del bien inmueble ubicado en el lote de terreno marcado

con el número 5, del lote 99, manzana VII, del fraccionamiento Jardines del Molinito de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Debiendo de publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico Nacional y haciéndose de su conocimiento que deberán de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la tabla de avisos de este juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibido el demandado que de no comparecer por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las personales se le harán por medio de boletín judicial.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos.—Rúbrica.

715-A1.—17, 27 julio y 8 agosto.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO****EMPLAZAMIENTO****SR. OTILIO CAMPOS BERNAL**

Señor OTILIO CAMPOS BERNAL, se hace de su conocimiento que la señora SILVIA IRENE OROZCO CHAVEZ, bajo expediente número 1230/94-3, promueve juicio ordinario civil, en su contra demandándole el otorgamiento y firma de escrituras, por auto de fecha 12 de septiembre de 1994, se dio entrada a la demanda, y por auto de fecha 23 de febrero de 1995, por desconocerse su domicilio se ordenó emplazamiento a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse ante este II juzgado dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación, por sí mediante apoderado o gestor que lo represente, a contestar la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía.

Y para su publicación en el periódico oficial del Estado "GACETA DEL GOBIERNO", y en otro de circulación de esta Ciudad por tres veces de ocho en ocho días, se expide la presente a los 17 días del mes de mayo de 1995.—El C. Tercer Secretario, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

710-A1.—17, 27 julio y 8 agosto.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**DISTRITO DE CUAUITLAN****EDICTO****C. JOSE JUAN ALCAZAR MORALES**

En el juzgado primero de lo familiar del distrito judicial de Cuauhtlán, México, se encuentra radicado un juicio de divorcio necesario, expediente número 412.95 promovido en su contra por IRMA GONZALEZ REYES, en la que se le reclama: A).—La disolución del vínculo matrimonial que les une a la fecha; B).—La pérdida de la patria potestad de sus menores hijos de nombres JOSÉ EDUARDO Y NADIA JANIS de apellidos ALCAZAR GONZALEZ, con sus consecuencias legales; C).—El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio; y toda vez que se desconoce su actual domicilio el ciudadano juez primero de lo familiar dictó un auto mediante el cuales se le hace saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación y previéndole a la vez que deberá señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores se le harán por lista y boletín judicial, así mismo se fija en la puerta de este tribunal, una copia de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y otro de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente en Cuauhtlán, México, a los 7 días del mes de julio de 1995.—La C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Rosa Heana Chavelas Valencia.—Rúbrica. 711-A1.—17, 27 julio y 8 agosto.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente marcado con el número 997/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE LUIS ARZATE HERNANDEZ, en su carácter de apoderado general de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de MIGUEL DE ROSAS REYES Y MARIA ELENA VALDEZ SANDOVAL, por auto de fecha 4 de julio de 1995, se señalaron las 11:00 horas del día 31 de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del siguiente bien embargado consistente en: en inmueble ubicado en la calle Guadalupe Victoria número 219, casa número 24 del Conjunto Oyamales, Fraccionamiento Los Cedros, municipio de Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 7.00 m con calle privada; al sur: 7.00 m con lote número 16; al oriente: 15.50 m con casa número 23; al poniente: 15.00 m con casa número 25. Con una superficie de: 108.50 m², inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial, bajo la partida 1094-6972, volumen 274, Libro Primero, Sección Primera, a fojas 82 de fecha 4 de octubre de 1988. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores para el remate al cual deberán aportar como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en avalúo que es de \$ 380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado.—Se extienda la presente a los 7 días del mes de julio de 1995.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Leticia Loaiza Yañez.—Rúbrica. 3648.—31 julio, 3 y 8 agosto.

JUZGADO 10. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

El C. RAUL GAVIÑO RIVERA, promueve ante el H. Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, diligencias de inmatriculación, bajo el número de expediente 1168/95, respecto del inmueble denominado Lomas de San Pedro ubicado en San Luis Huexotla, perteneciente al municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda; al norte: termina en ángulo con camino; al sur: 30.00 m con propiedad del señor Raúl Gaviño Rivera; al oriente: 66.65 m con Carlos Zaragoza; al poniente: 73.10 m con camino; con una superficie aproximada de: 1,000 m².

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, se expiden en Texcoco, México, a los cuatro días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Navia Mejía.—Rúbrica. 3398.—11, 25 julio y 8 agosto.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Expediente número 12/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. JOSE SANTOS MONTANEZ MARTINEZ en contra de PEDRO GONZALEZ DEVORA, el C. juez de los autos señaló las nueve treinta horas del día primero de septiembre del presente año, para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio, anunciándose su venta del bien inmueble embargado consistente en máquina para costura, tipo recta marca Brother, con mueble en color gris oscuro, modelo DBZB-755-3, serie número M 1023257, motor adherido al mueble eléctrica número 24PCZ9AMA; máquina para costura tipo recta marca Singer, máquina para hilar overlook, marca Faeue, modelo 6N10-31, con motor marca Techsew, 93661, tres hilos con mueble color verde paño, vehículo marca Chevrolet, tipo Pick Up, placas de circulación KI 01116, modelo 1981. Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en la

GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de tres días y por medio de aviso que se fije en los estrados de este H. juzgado, debiendo servir de base para la venta de los bienes muebles la cantidad de \$ 11,700.00 (once mil setecientos nuevos pesos 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos designados por las partes, convoquese postores.

Tenango del Valle, México, a dos de agosto de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Reyna Contreras Contreras.—Rúbrica.

3736.—7, 8 y 9 agosto

JUZGADO 2o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Que en los autos del expediente número 688/93-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por IRMA AVILA RENTERIA en contra de ROMERO DIAZ PABLO, el C. juez de los autos señaló las doce horas del día treinta y uno de agosto del año en curso, para la celebración del remate en primera almoneda del vehículo embargado en autos, respecto de la camioneta Ram Charger 4 X 2, tracción sencilla, marca Dodge, modelo 1990, serie LM013099, serie sencilla, marca Dodge modelo 1990, serie de fabricación No. 3B4HE1725, hecho en México, placas de circulación LGR-9688, sirviendo como base para el remate la cantidad de (veintidos mil nuevos pesos 00/100 M.N.), precio del avalúo rendido por los peritos designados en autos, siendo su postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada por lo que se convocan a postores.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días. Dado el presente a los treinta y un días del mes de julio del año de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

739-A1.—7, 8 y 9 agosto

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTOS

Exp. 998/95, VICTORIA AVILA PASTEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda; noreste: 65.00 m linda con Ma. del Carmen Quezada Cataño, sur: en dos líneas, la primera de: 70.94 m linda con Ma. del Carmen Quezada Cataño y la segunda: 60.96 m y linda con la vendedora Ma. Guadalupe Cifuentes Camacho, oriente: en dos líneas, la primera de: 83.00 m linda con Primo Ramón Quezada Dimas y la vendedora Ma. Guadalupe Cifuentes Camacho, la segunda: 148.00 m linda con Av. Dr. Jorge Jiménez Cantú, poniente: 176.00 m linda con Ma. del Carmen Quezada Cataño, Predio denominado "Rancho Grande".

Superficie aproximada de: 14,996.62 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 28 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3688.—3, 8 y 11 agosto.

Exp. 1356/95, JESUS FLORES RAFAEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Santa Lucía Col. La Palma Reyes Acozac, municipio de Tecámas, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 75.00 m linda con el señor Ricardo Galindo Ríos, sur: en dos líneas, la primera de: 51.00 m linda con calle sin número, la segunda de: 16.90 m linda con Reyna Flores Vda. de Granados, oriente: 32.70 m linda con Av. Santa Lucía, poniente: en dos líneas, la primera de: 16.90 m linda con calle sin nombre, la segunda de: 8.00 m linda con la misma calle sin nombre. Predio denominado sin nombre.

Superficie aproximada de: 1,359.27 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 28 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Marquez.—Rúbrica.

3688.—3, 8 y 11 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente No. 8738/95, MARIO COLIN ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, del predio ubicado en la privada de Venustiano Carranza S/N, en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio y distrito de Toluca, México; mide y linda; norte: 10.30 m con Juan Fuentes; sur: 10.30 m con privada de Venustiano Carranza, oriente: 20.00 m con Ricardo Colin Rojas; poniente: 20.00 m con Pedro Colin Aleántara.

Superficie aproximada de: 206.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 28 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3697.—3, 8 y 11 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 5761/95, JUAN GARCIA SOTENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Bravo S/N, en La Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 7.00 m con Pascual de la Cruz, sur: 7.00 m con calle Nicolás Bravo, oriente: 15.00 m con Carmelo de la Cruz, poniente: 15.00 m con Cruz García.

Superficie aproximada de: 105.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 8 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3695.—3, 8 y 11 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

Exp. No. 721/95, ANGELINA GARCIA DE SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero S/N, municipio de Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 60.00 m antes Sr. Pilar Reyes, Lilia Gil de Reyes, al sur: 62.00 m Fain, Carbajal y Ayuntamiento, al oriente: 29.80 m calle Vicente Guerrero, al poniente: 31.45 m antes Fain, Yarena Vilchis H. Ayuntamiento.

Superficie aproximada de: 1,868.12 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 31 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3689.—3, 8 y 11 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Exp. 1748/95, FRAI SILVANO ORTEGA MAIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chinahuapan, municipio de Lerma de Villada, Estado de México, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda; norte: 100.00 m L. con José V. García, sur: 100.00 m L. con Tomás de la Cruz, oriente: 50.00 m L. con Evaristo Hernández, poniente: 50.00 m L. con camino andable.

Superficie aproximada de: 5,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 31 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.—Rúbrica.

3694.—3, 8 y 11 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENCOCO

EDICTOS

Exp. 4192/95, RODOLFO SIFUENTES RICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Bugambilia s/n, Col. Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, que mide y linda; al norte: 15.00 m con predio baldío; al sur: 15.00 m con calle; al oriente: 19.10 m con Cirilo López; al poniente: 19.10 m con Bernardo Luna Pérez, superficie aproximada de 300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 28 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

3701.—3, 8 y 11 agosto

Exp. No. 4814, C. ANTONIO MELLADO OCHOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en San Pablo Jolalpa, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado La Garita, que mide y linda; al norte: 10.00 m con calle; al sur: 10.00 m con Cristián Morfingen; al oriente: 36.00 m con Hilario Martínez Juárez; al poniente: 36.00 m con Virginia Peralta de Moreno, con una superficie de 360.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de México, a 01 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

3701.—3, 8 y 11 agosto

Exp. No. 4808, C. PORFIRIO PANIAGUA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Miguel Hidalgo, lote 5, manzana 4, fracción 14, colonia Naltipac, municipio de Chinahuacan, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda; al norte: 10.00 m con Germán Castro López; al sur: 10.00 m con calle sin nombre; al oriente: 15.00 m con lote 4, manzana 4, de Ramiro Paniagua Pardo; al poniente: 15.00 m con lote 6, manzana 4 de Martín Gaxares Cruz, con una superficie de 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de México, a 01 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

3701.—3, 8 y 11 agosto

Exp. No. 4804, C. RAFAELA VELEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle Anastasio Bustamante, lote 2, manzana 2, fracción 19, colonia Progreso del Oriente, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 08.00 m con calle; al sur: 08.00 m con fracción 20; al oriente: 15.00 m con lote 3; al poniente: 15.00 m con lote 1, con una superficie de 120.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de México, a 01 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

3701.—3, 8 y 11 agosto

Exp. No. 4803, C. ARMANDO VALENCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle Benito Juárez, lote 58, manzana 4, fracción 17, colonia Progreso del Oriente, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle; al sur: 10.00 m con fracción 18; al oriente: 14.00 m con lote 57; al poniente: 14.00 m con lote 59, con una superficie de 140.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de México, a 01 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

3701.—3, 8 y 11 agosto

Exp. No. 4802, C. RAMIRO VELEZ CHANEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle Francisco I. Madero, lote 2, manzana 2, fracción 1, colonia Progreso del Oriente (Xaltipac 1o.), municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 06.95 m con calle; al sur: 06.95 m con lote 15; al oriente: 22.00 m con lote 3; al poniente: 22.00 m con lote 1, con una superficie de 152.90 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de México, a 01 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

3701.—3, 8 y 11 agosto

Exp. No. 4800, C. MARIA DE JESUS IBARRA FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en el lote 5, manzana 3, fracción 19, colonia Progreso del Oriente, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 02.00 m con calle; al sur: 08.00 m con fracción 20; al oriente: 15.00 m con lote 9; al poniente: 15.00 m con lote 7, con una superficie de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de México, a 01 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

3701.—3, 8 y 11 agosto

Exp. No. 4805, C. ELEAZAR CALDERON JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle Francisco I. Madero, lote 11, manzana 3, fracción 20, colonia Progreso del Oriente, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 07.00 m con fracción 19 de Xaltipac 1o.; al sur: 07.00 m con Calzada; al oriente: 20.00 m con lote 12; al poniente: 20.00 m con lote 10, con una superficie de 140.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de México, a 01 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

3701.—3, 8 y 11 agosto

Exp. No. 4806, C. ALFREDO AVILA DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle Benito Juárez, lote 7, manzana 3, fracción 19, colonia Progreso del Oriente, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 08.00 m con calle; al sur: 08.00 m con fracción 20; al oriente: 15.00 m con lote 8; al poniente: 15.00 m con lote 6, con una superficie de 120.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de México, a 01 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

3701.—3, 8 y 11 agosto

Exp. No. 4807, CIRILO JUAN LIMAS PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Santiago, municipio de Tezayuca, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Panuayan, que mide y linda: al norte: 18.00 m con María Gertrudis Limas; al sur: 26.00 m con Andrés Sales; al oriente: 14.10 m con calle, 04.25 m con calle al poniente: 12.57 m con calle Nacional, con una superficie de 320.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de México, a 01 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

3701.—3, 8 y 11 agosto

Exp. No. 4801, C. JOSEFINA ORTIZ OROZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote 7, manzana 2, fracción 20, colonia Progreso del Oriente, municipio de Chimalhuacán, Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 07.00 m con fracción 19 de Xaltipac 1o.; al sur: 07.00 m con Calzada; al oriente: 20.00 m con lote 5; al poniente: 20.00 m con lote 6, con una superficie de 140.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de México, a 01 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

3701.—3, 8 y 11 agosto

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO EDICTOS

Exp. 538/95, MOISES LANDA ROMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nextlalpan, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 63.30 m con Graciela Rubalcaba; sur: 63.00 m con Oliva Landa Maldonado; oriente: 40.85 y 3.30 m con Cecilio Juárez y David Landa D.; poniente: 46.00 m con Esthuel Landa Maldonado, superficie aproximada de 2.675.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 19 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3690.—3, 8 y 11 agosto

Exp. 526/95, JUAN EDUARDO RAMIREZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Miguel, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 124.00 m con Sue de Hipólito Ortiz; sur: 124.00 m con Melitón Sánchez; oriente: 360.00 m con Juan Zamora Rojas; 40.00 m con Cipriano Flores; poniente: 400.00 m con Francisca Ortiz, superficie aproximada de 49.600.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 13 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3692.—3, 8 y 11 agosto

Exp. 556, C. JORGE ORTIZ TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Camino vecinal sin número, Santa María Apaxco, Estado de México, mide y linda; al norte: 63.00 m con Daniel Navarro, al sur: 127.00 m con ejido, al oriente: 80.00 m con Daniel Navarro, al poniente: 118.00 m con camino vecinal.

Superficie aproximada de: 14,900.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 23 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3698.—3, 8 y 11 agosto.

Exp. 557, Sindicato de Trabajadores de la Industria del Cemento, Cal, Cese, Acabado, Envasados y Productos Similares y Conexos, de la República Mexicana, Sección 54, representado por su Secretario General, señor ALFONSO MARTINEZ GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza sin número, Apaxco de Ocuayón, Estado de México, mide y linda; al norte: 25.50 m con Teresita de Jesús, al sur: 17.00 m con Agustín Flores Tovar, al oriente: 8.30 m con Juan Cruz Moreno, al poniente: 22.00 m con calle Venustiano Carranza.

Superficie aproximada de: 315.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 23 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3698.—3, 8 y 11 agosto.

Exp. 447/95, UBALDO TOMAS PACHECO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en Calle 05 de Mayo sin número, de Tonanilla, municipio de San Andrés Jalisco, Estado de México, mide y linda; al norte: 14.80 m con el C. Francisco Morales, al sur: 14.04 m con el C. Enrique Rodríguez, al oriente: 16.00 m con vía Pública; calle 05 de Mayo, al poniente: 16.00 m con Zenón Rodríguez.

Superficie aproximada de: 230.72 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 23 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3698.—3, 8 y 11 agosto.

Exp. 454/95, GUILLERMINA CERVANTES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en calle Vicente Guerrero número 07, del municipio de Jalisco, Estado de México, mide y linda; al norte: 65.20 m con Margarita Cervantes Martínez, al sur: 67.00 m con María Cervantes Martínez, al oriente: 9.50 m con calle pública, al poniente: 9.50 m con José Mena.

Superficie aproximada de: 627.95 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 23 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3698.—3, 8 y 11 agosto.

Exp. 438/95, C. MARIA GUADALUPE HORTA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en avenida Hombres Ilustres sin número, Barrio Atenco, Nextlalpan, Estado de México, mide y linda; al norte: 25.87 m con calle Hombres Ilustres, al sur: 25.87 m con Ramón Horta Gutiérrez, al oriente: 27.54 m con Bartolo Márquez, al poniente: 27.54 m con calle privada.

Superficie aproximada de: 712.54 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 23 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3698.—3, 8 y 11 agosto.

Exp. 450/95, FELIPE RAMIREZ ROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero número 05, del barrio de Cahualco, del municipio de San Andrés Jalisco, Estado de México, mide y linda; al norte: 71.80 m con Benito Luz Roa, al sur: 73.75 metros con Encarnación Fragoza Viuda de Ramírez, al oriente: 25.50 m con Federico Payne, al poniente: 29.25 m con callejón Público.

Superficie aproximada de: 2,027.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 23 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3698.—3, 8 y 11 agosto.

Exp. 449/95, ANA DOLORES GARCIA OLIVER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vidal Alcocer sin número, del barrio de San Sebastián, municipio de San Andrés Jalisco, mide y linda; al norte: 60.50 m con Luis Aguilar González, al sur: 60.10 m con Amos Islas Jimenez, actualmente Catalina Islas Rojas, al oriente: 14.50 m con calle Vidal Alcocer, al poniente: 16.60 m con Elena Islas, actualmente Guadalupe Urban.

Superficie aproximada de: 986.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 23 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3698.—3, 8 y 11 agosto.

Exp. 441/95, C. ANGELO GUZMAN GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en calle Felipe Sánchez Solís sin número, barrio central, Nextlalpan, Estado de México, mide y linda; al norte: 12.50 m con calle Felipe Sánchez Solís, al sur: 11.50 m con Norberto Mendoza, al oriente: 57.00 m con Justina Guzmán Pacheco, al poniente: 56.57 m con Norberto Mendoza.

Superficie aproximada de: 681.86 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 23 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3698.—3, 8 y 11 agosto.

Exp. 437/95, C. LAURA HORTA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en avenida Hombres Ilustres, barrio Atenco, Nextlalpan, Estado de México, mide y linda; al norte: 25.87 m con Ramón Horta Gutiérrez, al sur: 25.87 m con Marcos Márquez, al oriente: 27.54 m con Bartolo Márquez, al poniente: 27.54 m con calle privada.

Superficie aproximada de: 712.45 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 23 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3698.—3, 8 y 11 agosto.

Exp. 452/95, JOSE GUADALUPE FLORES ABEDYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en el pueblo de la comunidad de Santa María Tonanilla, municipio de Jalisco, Estado de México, mide y linda; al norte: 174.00 m con Vicente Martínez, al sur: 194.00 m con Carlos López Porras y 20.00 m con Pedro Flores, al oriente: 190.00 m con Esther Sandoval, al poniente: 200.00 m y 10.00 m con Bernardo Martínez y Pedro Flores García.

Superficie aproximada de: 38,600.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 23 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3698.—3, 8 y 11 agosto.

Exp. 435/95, C. GUILLERMINA HORTA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en Avenida Hombres Ilustres, barrio Atenaco, Nextlalpan, Estado de México, mide y linda; al norte: 25.87 m con calle Hombres Ilustres, al sur: 25.87 m con Amado Horta Gutiérrez, al oriente: 27.54 m con calle privada, al poniente: 27.54 m con Alberto Suárez.

Superficie aproximada de: 712.45 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango México, a 23 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3698.—3, 8 y 11 agosto.

Exp. 436/95, C. AMADO HORTA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en Avenida Hombres Ilustres sin número, barrio Atenaco, Nextlalpan, Estado de México, mide y linda; al norte: 25.87 m con Guillermina Horta Gutiérrez, al sur: 25.87 m con Federico Horta Gutiérrez, al oriente: 27.54 m con calle privada, (actualmente Avenida Hombres Ilustres), al poniente: 27.54 m con Alfredo Suárez.

Superficie aproximada de: 712.45 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango México, a 23 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3698.—3, 8 y 11 agosto.

Exp. 432/95, C. SILVINO A. MARQUEZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, en San Juan Atenaco, calle Juan B. Esquina Amargura, "El Llano", Nextlalpan, mide y linda; al norte: 70.50 m con calle, al sur: 70.50 m con Viviano García, al oriente: 110.00 m con calle, al poniente: 122.00 m con Amado Márquez Trejo.

Superficie aproximada de: 8,172.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango México, a 23 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3698.—3, 8 y 11 agosto.

Exp. 434/95, C. FEDERICO HORTA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida Hombres Ilustres, barrio San Juan Atenaco, Nextlalpan, Estado de México, mide y linda; al norte: 25.87 m con Amado Horta Gutiérrez, al sur: 25.87 m con Marcos Márquez, al oriente: 27.54 m con calle privada, al poniente: 27.54 m con Alberto Suárez.

Superficie aproximada de: 712.45 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango México, a 23 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3698.—3, 8 y 11 agosto.

Exp. 439/95, C. RAMON HORTA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en Avenida Hombres Ilustres sin número, barrio Atenaco, Nextlalpan, Estado de México, mide y linda; al norte: 25.87 m con Guadalupe Horta Gutiérrez, al sur: 25.87 m con Laura Horta Gutiérrez, al oriente: 27.54 m con Bartolomé Márquez, al poniente: 27.54 m con calle pública privada.

Superficie aproximada de: 712.45 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango México, a 23 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3698.—3, 8 y 11 agosto.

Exp. 443/95, C. PATRICIA MARQUEZ FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio Atenaco, terreno denominado "El Coyote", Nextlalpan, Estado de México, mide y linda; al norte: 69.73 m con José Ramírez, al sur: 69.73 m con calle, al oriente: 28.00 m con Norberto Mendoza, al poniente: 32.44 m con Ramón Horta.

Superficie aproximada de: 2,108.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango México, a 23 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3698.—3, 8 y 11 agosto.

Exp. 442/95, C. FELIPE LARA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en avenida Reforma sin número, barrio San Francisco Molonco, Nextlalpan, Estado de México, mide y linda; al norte: 10.00 m con Leonardo Juárez Flores, al sur: 10.00 m con Avenida Reforma, al oriente: 25.00 m con Socorro Cruz Garfias, al poniente: 25.00 m con Rosa Angélica Lara Cruz.

Superficie aproximada de: 250.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango México, a 23 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3698.—3, 8 y 11 agosto.

Exp. 444/95, C. OFELIA JUANA JIMENEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en Avenida Guillermo Prieto sin número, San Esteban Ecacitlán, Nextlalpan, Estado de México, mide y linda; al norte: 46.00 m con Julio Jiménez Juárez, al sur: 21.00 m con Domingo Palmas, al oriente: 11.20 m con Avenida Guillermo Prieto, al poniente: 10.00 m con Agustina Jiménez Juárez.

Superficie aproximada de: 514.10 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango México, a 23 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3698.—3, 8 y 11 agosto.

Exp. 438/95, JOSE PATRICIO ALVARADO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio en calle Estrella, Apaxco de Ocampo, Estado de México, mide y linda; al norte: en dos tramos, el primero de: 9.00 m y el segundo de: 8.80 m con Luz Mora, al sur: 17.00 m con calle Estrella, al oriente: en dos tramos, el primero de: 21.50 m y el segundo de: 9.50 m con Graciela Hernández Juncal, al poniente: en dos tramos, el primero de: 21.00 m, el segundo de: 7.00 m con carretera México-Progreso y Luz Mora.

Superficie aproximada de: 547.77 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango México, a 23 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3698.—3, 8 y 11 agosto.

Exp. 440/95, C. JOSE LAURO GODINEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia "El Mirador", calle Ignacio Godínez Fuentes, sin número, Apaxco de Ocampo, mide y linda; al norte: 93.70 m con Hilario Maqueda Martínez e Hijos, al sur: 87.00 m con Guadalupe Godínez Fuentes, al oriente: 20.00 m con calle Ignacio Godínez Fuentes, al poniente: 20.00 m con Abastecedora de Cal Apaxco, S.A.

Superficie aproximada de: 1,807.00

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango México, a 23 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3698.—3, 8 y 11 agosto.

Exp. 446/95, MERCEDES SALAZAR QUE Y REYMUENDO MIGUEL SALAZAR, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en calle de Veracruz sin número, del barrio de Santiago, municipio de Tequixquiac, Estado de México, mide y linda, al norte: 11.50 m con Teresa Navarro, al sur: 41.00 m con Vicente Miguel Pérez, al oriente: 17.00 m con Gregorio Miguel, al poniente: 17.00 m con camino público.

Superficie aproximada de: 777.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 23 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3698.—3, 8 y 11 agosto.

Exp. 457/95, JUAN MANUEL ESTRADA MARTINEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en Cerrada Yucatán, sin número, barrio El Retiro, municipio de Tequixquiac, Estado de México, mide y linda, al norte: 14.70 m con Félix Escorza, al sur: 10.00 m con Sebastião Estrada Villazana, al oriente: 12.30 m con camino vecinal, al poniente: 15.30 m con Sebastián Estrada Villazana.

Superficie aproximada de: 173.88 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 23 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3698.—3, 8 y 11 agosto.

Exp. 461/95, JUANA HERNANDEZ SANCHEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio La Rinconada, del pueblo de Tlapanaloya, calle Alvaro Obregón, del municipio de Tequixquiac, Estado de México, mide y linda; al norte: 24.00 m con Salomón Hernández, al sur: 69.90 m con Vicente Sánchez, al oriente: 49.70 m con Salomón Hernández, al poniente: 69.90 m con camino nacional.

Superficie aproximada de: 2,460.00 m².

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 23 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3698.—3, 8 y 11 agosto.

Exp. 459/95, IMELDA GARCIA MARTINEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en Plaza Cuauhtémoc, número 04, del barrio de Santiago, municipio de Tequixquiac, Estado de México, mide y linda; al norte: 17.30 m con Avenida Mariano Escobedo, al sur: en dos líneas: 11.95 y 4.30 m con Toribio Rojas al oriente: 15.95 m con Plaza Cuauhtémoc, al poniente: 14.00 m con Toribio Rojas Hernández.

Superficie aproximada de: 2,595.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 23 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3698.—3, 8 y 11 agosto.

Exp. 460/95, ELISA CORREA ALONSO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicada en predio El Paredón, avenida de La Nopalera, barrio de San Miguel, municipio de Tequixquiac, Estado de México, mide y linda; al norte: 105.40 m con María Elena López Campos, al sur: 11.30 m con Pedro Vargas, al oriente: 22.75 m con camino nacional, al poniente: 39.55 m con Jaime Vargas.

Superficie aproximada de: 39.55 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 23 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3698.—3, 8 y 11 agosto.

Exp. 448/95, LIBIA GARCIA MONTANO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida de Los Insurgentes sin número, del barrio de Santiago, municipio de Tequixquiac, Estado de México, mide y linda; al norte: 57.80 m con Celestino Montaña, al sur: 79.00 m con Raquel García Montaña, al oriente: 45.00 m con camino nacional, actualmente Av. de los Insurgentes, al poniente: 36.00 m con David García Montaña.

Superficie aproximada de: 2,770.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 23 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3698.—3, 8 y 11 agosto.

Exp. 452/95, JACINTO SANCHEZ RAMIREZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida 16 de Septiembre sin número, del pueblo de Tlapanaloya, municipio de Tequixquiac, Estado de México, mide y linda; al norte: 02 líneas, la primera de: 51.60 m con José Sánchez Ramírez, la segunda de: 5.00 metros con calle Altamirano, al sur: 61.50 metros, con Efraim Ramírez Mendoza, al oriente: 32.80 m con Leandro Sánchez M., al poniente: 22.20 m con Av. 16 de Septiembre.

Superficie aproximada de: 1,221.85 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 23 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3698.—3, 8 y 11 agosto.

Exp. 451/95, PETRA VAZQUEZ FALCON, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en calle Vicente Guerrero número 14, del barrio de Santiago, municipio de Tequixquiac, Estado de México, mide y linda; al norte: 20.95 m con Silverio Bautista, actualmente Adolfo Navarro Rodríguez, al sur: 20.95 m con Adolfo Navarrete, al oriente: 15.94 m con Leonor Martínez, al poniente: 15.94 m con Joaquín Moctezuma.

Superficie aproximada de: 328.94 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 23 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3698.—3, 8 y 11 agosto.

Exp. 455/95, AMPARO JIMENEZ SANCHEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en el pueblo de Tlapanaloya, municipio de Tequixquiac, Estado de México, mide y linda; al norte: 14.77 m con Hermelinda Sánchez, al sur: 13.80 m con primera cerrada de Juárez, al oriente: 27.63 m con Angel Jiménez Vázquez, al poniente: 27.30 m con Angel Jiménez Vázquez.

Superficie aproximada de: 784.95 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 23 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3698.—3, 8 y 11 agosto.

Exp. 452/95, JACINTO SANCHEZ RAMIREZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida Vista Hermosa, sin número, del pueblo de Tlapanaloya, municipio de Tequixquiac, Estado de México, mide y linda; al norte: 31.00 m con Aurelio Martínez, al sur: 28.00 m con callejón, al oriente: 102.00 m con Av. Vista Hermosa, al poniente: 103.00 m con Pascual Mendoza.

Superficie aproximada de: 3,023.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 23 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3698.—3, 8 y 11 agosto.

Exp. 458/95, MIGUEL MUNOZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida oriente sin número, del barrio de San José, municipio de Tequisquiaca, Estado de México, mide y linda: al norte: en dos líneas: 29.50 m con José Juárez y 11.00 m con Francisco Miguel Ricaño, al sur: 40.97 m con Margarita Morales, al oriente: 28.80 m con calle Av. Oriente, al poniente: en dos líneas: 11.80 m con Francisco Miguel R., y 17.00 m con Francisco Miguel R.

Superficie aproximada de: 974.32 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 23 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3698.—3, 8 y 11 agosto.

Exp. 535/95, LUIS REYES MANCILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ex-Hacienda de Santa Inés, del pueblo de Tonanitla, municipio de Jalisco, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 213.00 m con Regino Martínez Arce; sur: 216.00 m con Gabino Díaz Martínez; oriente: 148.00 m con Hermanos C-dillo; poniente: 188.00 m con carril, superficie aproximada de 35,844.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 17 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3690.—3, 8 y 11 agosto

Exp. 475/95, BLANCA ORALIA MEJIA DOMINGUEZ DE GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Marcos, del municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 33.50 m con Teresa Mathias Gamboa; sur: 23.50 m con Eligio Garrido; oriente: 14.00 m con calle Jesús Carranza; poniente: 14.00 m con Casimiro Rodríguez, superficie aproximada de 469 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 25 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3690.—3, 8 y 11 agosto

Exp. 519/95, ANGEL LUNA DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Rayón barrio de San Miguel, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 57.00 m con Fidencio Delgado; sur: 65.72 m con Antonia Delgado Sánchez; oriente: 13.90 m con Fidencio Delgado; poniente: 17.90 m con calle Rayón, superficie aproximada de 40.00 m², de construcción y 920.00 m², de superficie.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 12 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3690.—3, 8 y 11 agosto

Exp. 518/95, CONCEPCION ROJAS E., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo No. 43, del barrio de San Lorenzo, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 12.85 m con Av. Hidalgo, 2.55 m con Enrique Rojas Fragozo y 6.30 m con Mireya Rojas Fragozo; sur: 9.30 m con Gloria Rojas Fragozo, 11.30 m con Gloria Rojas Fragozo, 1.35 m con Leticia Figueroa Rojas; oriente: 15.50 m con Enrique Rojas Fragozo, 3.65 m con Enrique Rojas Fragozo, 19.55 m con Mireya Rojas Fragozo, Leticia Figueroa Rojas y 5.00 m con privada s/n; poniente: 39.90 m con Raúl Villegas, Hilda Rojas Fragozo, 5.00 m con Gloria Rojas Fragozo, superficie aproximada de 621.23 m², y de construcción 269.86 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 12 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3690.—3, 8 y 11 agosto

Exp. 539/94, MANUEL PACHECO LAGUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez s/n, pueblo de San Sebastián, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 18.75 m con Ira Cerrada de Juárez; sur: 18.75 m con Amalia Laguna Corona; oriente: 8.55 m con Alejandro Pacheco Laguna; poniente: 8.60 m con camino sin nombre, superficie aproximada de 160.69 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 12 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3690.—3, 8 y 11 agosto

Exp. 69/95, NAVARRO RODRIGUEZ CESAR MARIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Tres de Mayo, Apaxco de Ocampo, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 43.00 m con Nicasio García; sur: 45.00 m con Nestor Menroy Castro y calle cerrada; oriente: 26.00 m con propiedad ejidal; poniente: 9.00 m con Jorge Gil López, superficie aproximada de 770.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 12 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3690.—3, 8 y 11 agosto

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN EDICTOS

Exp. 3142/95, MIGUEL ANGEL GROZCO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Santiaguillo, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: m 34.00 m con Avenida Hidalgo; sur: m 30.75 m con Aquileo A. Martínez Ortiz; oriente: m 15.00 m con Hermenegido Orozco Bustos; poniente: m 15.30 m con calle Gómez Farías, superficie aproximada de 490.48 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 27 de febrero de 1995.—C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.—Rúbrica.

3690.—3, 8 y 11 agosto

Exp. 3141/95, JUAN REYES ZOMPA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Bartolo, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: m 15.00 m con Abraham Díaz Campos; sur: m 15.00 m con camino público; oriente: m 20.00 m con Abraham Díaz Campos; poniente: m 20.00 m con; superficie aproximada de 300.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 27 de febrero de 1995.—C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.—Rúbrica.

3690.—3, 8 y 11 agosto

Exp. 3143/95, EDUARDO SANTILLAN COLORADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Santiaguillo, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: m 16.10 m con calle sin nombre; sur: m 16.10 m con Laureano Orozco Cortez; oriente: m 30.20 m con Laureano Orozco Cortez; poniente: m 29.70 m con calle sin nombre, superficie aproximada de 482.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 27 de febrero de 1995.—C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.—Rúbrica.

3690.—3, 8 y 11 agosto

Exp. 3139/95, JUAN CORTES CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Sanitaguino, municipio de Tultitlán, distrito de Cuauhtlán, mide y linda: norte: m 18.00 m con David Martínez M.; sur: m 18.00 m con camino público; oriente: m 30.0 m con David Martínez M.; poniente: m 30.00 m con Concepción Ramírez, superficie aproximada de 540.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuauhtlán, México, a 27 de febrero de 1995.—C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.—Rúbrica. 3690.—3, 8 y 11 agosto

Exp. 3144/95, MARIA EUGENIA TERESA SALINAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de la Concepción, municipio de Tultitlán, distrito de Cuauhtlán, mide y linda: norte: m 61.67 m con Nestor Salinas Sandavalc; sur: m 61.67 m con Antonio Salinas García; oriente: m 11.10 m con caño regador; poniente: m 12.00 m con Zona Federal, superficie aproximada de 712.29 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuauhtlán, México, a 27 de febrero de 1995.—C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.—Rúbrica. 3690.—3, 8 y 11 agosto

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO EDICTOS

Exp. 1082/95, JOSEFINA GARCIA MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Delegación de San Miguel, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 40.00 m y colinda con propiedad de la misma vendedera señora María Benítez Bustos; sur: 40.00 m con Elena Regal Benítez; oriente: 20.00 m con María Benítez Bustos; poniente: 20.00 m con calle sin número, superficie aproximada de 800.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 26 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 3690.—3, 8 y 11 agosto

Exp. 1088/95 VICTOR MANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Benito Juárez Nie, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 65.00 m con Angelina Hernández Hernández; sur: 2 líneas de 31.26 m con Georgina Arizmendi y Magdalena Juárez y 33.80 m con Margarita Vda de Juárez, oriente: 12.75 m con Bedegá Municipal; poniente: 2 líneas de 4.75 m con calle Benito Juárez y 9.00 m con Magdalena Juárez, superficie aproximada de 587.59 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 28 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 3690.—3, 8 y 11 agosto

Exp. 1056/95, BRUNA FLORES MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido San Mateo Coapexco, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 41.90 m con canal de agua de riego; sur: 46.60 m con Remán Buenaventura Teclentino; oriente: 46.00 m con Lucio y Juan Peña; poniente: 43.00 m con calle Hidalgo, superficie aproximada de 1,931.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 21 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 3690.—3, 8 y 11 agosto

Exp. 1070/95, CRUZ VAZQUEZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio, municipio de Zumpahuacan, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 84.00 m con calle sin nombre; sur: 84.00 m con Salvador Vázquez Rivera; oriente: 42.00 m con calle sin nombre; poniente: 42.00 m con Tomás Juárez, superficie aproximada de 3,528.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 21 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 3690.—3, 8 y 11 agosto

Exp. 1067/95, FRANCISCO VAZQUEZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Guadalupe, municipio de Zumpahuacan, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 42.00 m con calle sin nombre; sur: 42.00 m con calle sin nombre; oriente: 84.00 m con Agustín Vázquez Rivera; poniente: 84.00 m con calle sin nombre, superficie aproximada de 3,528.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 21 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 3690.—3, 8 y 11 agosto

Exp. 1052/95, JUAN CARLOS DE ANDA MORALES Y MA, DEL SOCORRO REA MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero No. 13, barrio de San Gaspar municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 46.60 m con Profr. Alberto Moreno Ramírez, Ma. de los Angeles Morales López, Reina González y Nicanor Ruiz; sur: 47.00 m con Arturo Lagunas Fuentes; oriente: 8.00 m con calle Vicente Guerrero; poniente: 8.00 m con Moisés Zareñana Ortiz, superficie aproximada de terreno 374.40 m², y de la construcción 143.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 21 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 3690.—3, 8 y 11 agosto

Exp. 1054/95, C. L SALVADOR CRUZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en San Lucas Totolmaja, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo mide y linda: norte: 89.00 m con Antonio Hernández; sur: 120.00 m con Indalecio Arizmendi; oriente: 51.00 m con un camino; poniente: 67.00 m con Salvador Estrada, superficie aproximada de 6,760.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 21 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 3690.—3, 8 y 11 agosto

Exp. 1055/95, GREGORIO PASCUAL GILDARDO FUENTES MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el camino al Salto conocido como El Obrador, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 158.60 m con el Sr Simón Morales; sur: 150.90 m con Alicia Mendoza; oriente: 44.70 m con arroyo; poniente: 41.80 m con camino al Salto, superficie aproximada de 6,909.18 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 21 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 3690.—3, 8 y 11 agosto

Exp. 1058/95, BALTAZAR GUADARRAMA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Buenavista Villa Guerrero, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda norte: 41.00 m con Silvia Guadarrama; sur: 22.00 m con Mardonio González Fuentes; 11.60 m con Mardonio González Fuentes; 2.60 m con calle; oriente: 60.50 m con Basilia Trujillo García; poniente: 24.00 m con arroyo, 20.13 m y 10.20 m con el Sr. Mardonio González Fuentes. superficie aproximada de: 1,438.02 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Tenancingo, México, a 21 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 3690.—3, 8 y 11 agosto

Exp. 1059/95, SALVADOR VAZQUEZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio, municipio de Zumpahuacan, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 84.00 m con Cruz Vázquez Rivera; sur: 76.00 m con calle, sin nombre; oriente: 42.00 m con calle; poniente: 42.00 m con Tomás Juárez, superficie aproximada de 3,360.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Tenancingo, México, a 21 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 3690.—3, 8 y 11 agosto

Exp. 1057/95, BASILISA TRUJILLO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Buenavista, Villa Guerrero, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 15.00 m con Silvia Guadarrama; sur: 28.00 m con Primitivo Ruiz; oriente: 16.00 m con calle y 27.10 m con Teresa Sánchez; poniente: 38.50 m con Baltazar Guadarrama Morales, superficie aproximada de 877.20 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Tenancingo, México, a 21 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 3690.—3, 8 y 11 agosto

Exp. 1069/95, AGUSTIN VAZQUEZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Guadalupe, municipio de Zumpahuacan, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 42.00 m con calle sin nombre; sur: 42.00 m con calle sin nombre; oriente: 84.00 m con calle sin nombre; poniente: 84.00 m con Francisco Vázquez Rivera, superficie aproximada de 3,528.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Tenancingo, México, a 21 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 3690.—3, 8 y 11 agosto

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
EDICTOS

Exp. 630/95, ROBERTO RUIZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo No. 60, El Oro, México, municipio de El Oro de Hidalgo, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: norte: 7.30 m con calle Hidalgo; sur: 6.30 m con Leonardo Ruiz Leyva; oriente: 15.20 m con Rosa Becerra de Riveta; poniente: 15.20 m con Leonardo Ruiz Leyva, superficie aproximada de 103.36 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— El Oro de Hidalgo, México, a 24 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.—Rúbrica. 3690.—3, 8 y 11 agosto

Exp. 633/95, TERESA DOMINGUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Acutzilapón, México, denominación Macosí, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide

y linda: al noroeste: 12.40 m con calle Morelos; al norte: 20.51 m con calle Morelos; sur: 21.03, 20.19 y 3.98 m con Francisca González de Lovera; oriente: 39.35 m con calle Morelos; poniente: con tres líneas 30.78, 1.20, 6.25 m con Adrián Ruiz; al sureste: 14.25 m con Francisca González de Lovera, superficie aproximada de 1,503.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— El Oro de Hidalgo, México, a 24 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.—Rúbrica. 3690.—3, 8 y 11 agosto

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

Exp. 445/95, CELSO ROJAS REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio "Alcántara", calle Corregidora sin número, del municipio de Jaltenco, Estado de México, mide y linda: al norte: 30.55 m con calle Corregidora; al sur: 30.55 m con Antonio Rojas; al oriente: 60.20 m con Jesús Rojas; al poniente: 60.60 m con Cirilo Flores.

Superficie aproximada de: 1,839.11 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Tlalnepantla, México, a 23 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica. 3698.—3, 8 y 11 agosto

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS

Exp. 6503/95, MAXIMINO VALDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo No. 148, Barrio de Pueblo Nuevo Atoyacán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 13.40 m con Juan Valdez García; al sur: 13.40 m con calle 5 de mayo; al oriente: 23.80 m con Raúl Avila; al poniente: 23.80 m con María Angela Molina.

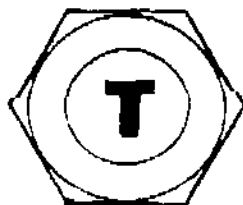
Superficie aproximada de: 318.92 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Toluca, México, a 22 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Inés López Robles.—Rúbrica. 3651.—31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. 8903/95, TIRSO RAFAEL GONZALEZ RIVERA Y ANTONIO ISABEL GONZALEZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad No. 106, San Juan de las Huertas, municipio de Zumpahuacan, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 29.70 m con Roberto González Rivera; sur: 29.70 m con el Kindey Federal; oriente: 10.50 m con calle Benito Juárez; poniente: 10.50 m con Ofelia González Rivera.

Superficie aproximada de: 311.85 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Toluca, México, a 27 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. María Inés López Robles.—Rúbrica. 2653.—31 julio, 3 y 8 agosto.



TUERCAS, S. A.

PROL. 10 DE SEPTIEMBRE No. 70

NAUCALPAN DE JUAREZ. MEX.

TELS: 576-61-86, 358-33-19

ACUERDO DE TRANSFORMACION

Conforme a lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, vengo a manifestar que mediante asamblea extraordinaria de accionistas de la sociedad TUERCAS, S.A. celebrada el día 21 de Febrero de 1994, se resolvió transformar a la sociedad de Sociedad Anónima a Sociedad Anónima de Capital Variable, modificando para tal efecto las cláusulas primera y sexta de sus estatutos sociales.

ING. JORGE BERMAN G.
DELEGADO ESPECIAL.

(Rúbrica)

TUERCAS, S.A.

Preparado por: GRUPO SPASSER

BALANCE GENERAL

Al 31 de Diciembre de 1993 (Ajustes)

-- ACTIVOS --		-- PASIVOS Y CAPITAL --	
DISPONIBLE	4,454.94	PROVEEDORES	3,175,587.37
CUENTAS POR COBRAR	1,070,982.88	ACREEDORES DIVERSOS	502,091.03
OTROS ACTIVOS	85,882.43	DOCUMENTOS POR PAGAR	22,888.39
INVENTARIOS	108,826.51	I.V.A. POR PAGAR	10,680.11
		IMPTOS Y CUOTAS POR PAGAR	61,412.61
ACTIVO CIRCULANTE	1,270,146.76	PASIVO CIRCULANTE	3,772,659.51
PROPIEDADES PLANTA-EQUIPO	16,959,485.04	CAPITAL SOCIAL	4,000.00
DEF.ACUM PROP PLANTA Y ED	-13,566,161.70	APORT.FUT.AUM.DE CAPITAL	9,385.94
ACTIVO FIJO	3,393,303.34	DEFICIT ACUMULADO	-1,671,860.39
		RESULTADO DEL EJERCICIO	-1,355,339.15
BASTOS ANTICIPADOS	72,524.98	EXCESO EN LA ACT DE CAPIT	3,977,129.17
ACTIVO DIFERIDO	72,524.98	CAPITAL CONTABLE	963,315.57
TOTAL DE ACTIVOS	4,735,975.08	TOTAL DE PASIVOS Y CAPITAL	4,735,975.08

ING. JORGE BERMAN
(Rúbrica)

TUERCAS, S.A.

Preparado por: GRUPO SPASSER

ESTADO DE RESULTADOS

Del 1o. de Enero Al 31 de Diciembre de 1993 (Ajustes)

DESCRIPCION	Del Ultimo Mes		Del Ejercicio	
	Importe	% Ventas	Importe	% Ventas
VENTAS	0.00		1,705,764.26	100.0
INGRESOS		0.00		1,705,764.26 100.0
COSTO DE VENTAS	0.00		395,973.49	23.2
COMPRAS	0.00		669,438.22	39.2
MAQUILA	0.00		6,042.04	0.4
MANO DE OBRA DIRECTA	711.00		291,302.51	17.1
MANO DE OBRA INDIRECTA	-2,329.45		109,334.11	6.4
GASTOS INDIRECTOS DE FAB.	693,444.04		1,375,035.27	80.6
COSTOS DE VENTAS		691,825.59		2,847,125.64 166.9
UTILIDAD BRUTA		-691,825.59		-1,141,361.38 -66.9
GASTOS DE VENTA	0.00		1,350.51	0.1
GASTOS DE ADMINISTRACION	21.73		113,528.82	6.7
GASTOS DE OPERACION		21.73		114,879.33 6.7
UTILIDAD DE OPERACION		-691,847.32		-1,256,240.71 -73.6
GASTOS FINANCIEROS	541.60		99,603.15	5.8
PRODUCTOS FINANCIEROS	-300.68		-438.25	0.0
OTROS PRODUCTOS	0.00		-66.46	0.0
COSTO DE FINANCIAMIENTO		240.92		99,098.44 5.8
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS		-692,088.24		-1,355,339.15 -79.5

ING. JORGE BERMAN

(Rúbrica)



TORNILLOS AIR, S.A.

FERROCARRIL No 23 FRACCIONAMIENTO ALCE BLANCO
NAUCALPAN DE JUAREZ EDO. DE MEX.

REG. FED. CAUS. TAI-691126 TELEFONO 576-24-86.

ACUERDO DE TRANSFORMACION

Conforme a lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, vengo a manifestar que mediante asamblea extraordinaria de accionistas de la Sociedad TORNILLOS AIR, S.A. celebrada el día 2 de Marzo de 1994, se resolvió transformar a la Sociedad de Sociedad Anónima a Sociedad Anónima de Capital Variable, modificando para tal efecto las cláusulas primera y sexta de sus estatutos sociales.

ING. JORGE BERMAN G.
DELEGADO ESPECIAL.

(Rúbrica)

TORNILLOS AIR, S.A.

Preparado por: GRUPO SPASGER

BALANCE GENERAL

A) 31 de Diciembre de 1993 (Ajustes)

-- ACTIVOS --		-- PASIVOS Y CAPITAL --	
DISPONIBLE	4,549.68	PROVEEDORES	2,811,097.65
CUENTAS POR COBRAR	512,415.00	ACREEDORES DIVERSOS	25,366.28
OTROS ACTIVOS	-0.14	DOCUMENTOS POR PAGAR	45,253.29
INVENTARIOS	54,130.49	I.V.A. POR PAGAR	-0.07
		IMPDS Y CUOTAS POR PAGAR	74,496.41
ACTIVO CIRCULANTE	571,095.03	PASIVO CIRCULANTE	2,956,213.56
PROPIEDADES PLANTA-EQUIPO	17,973,590.19	CAPITAL SOCIAL	2,000.00
DEF.ACUM PROP PLANTA Y EQ	-15,467,148.60	APORT.FUT.AUM.DE CAPITAL	200,000.00
ACTIVO FIJO	2,506,441.59	DEFICIT ACUMULADO	-847,364.07
		RESULTADO DEL EJERCICIO	-797,442.26
GASTOS ANTICIPADOS	4,535.34	EXCESO EN LA ACT DE CAPIT	1,478,664.73
ACTIVO DIFERIDO	4,535.34	CAPITAL CONTABLE	125,858.40
TOTAL DE ACTIVOS	3,082,071.96	TOTAL DE PASIVOS Y CAPITAL	3,082,071.96

ING. JORGE BERMAN
(Rúbrica)

TERNILLOS AIR, S.A.
 Preparado por: BRUNO SPASSER
 ESTADO DE RESULTADOS
 Del 1o. de Enero Al 31 de Diciembre de 1993 (Ajustes)

Descripción	Del Último Mes		Del Ejercicio		
	Importe	% Ventas	Importe	% Ventas	
VENTAS	0.00		1,587,737.01	100.0	
INGRESOS		0.00	1,587,737.01	100.0	
COSTO DE VENTAS	0.00		251,489.08	15.8	
COMPRAS	0.00		730,780.78	46.0	
MAGULLA	0.00		1,212.34	0.1	
MANO DE OBRRA DIRECTA	1,652.00		294,967.49	18.6	
MANO DE OBRRA INDIRECTA	-10,645.92		184,369.23	11.6	
GASTOS INDIRECTOS DE FAB.	82,870.99		550,849.51	34.7	
COSTOS DE VENTAS		73,877.07		2,013,667.43	126.8
UTILIDAD BRUTA		-73,877.07		-425,930.42	-26.8
GASTOS DE ADMINISTRACION	-51.27		171,055.73	10.8	
GASTOS DE OPERACION		-51.27		171,055.73	10.8
UTILIDAD DE OPERACION		-73,825.80		-596,986.15	-37.6
GASTOS FINANCIEROS	2,178.00		125,646.70	7.9	
COSTO DE FINANCIAMIENTO		2,178.00		125,646.70	7.9
OTROS INGRESOS	-352.10		-15,190.59	-1.0	
OTROS INGRESOS		-352.10		-15,190.59	-1.0
TOTAL OTROS GASTOS Y PRODUCTOS		1,825.90		110,456.11	7.0
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS		-75,651.70		-707,442.26	-44.6

ING. JORGE BERMAN
 (Rúbrica)

GRUPO ALBINO, S.R. DE C.U.

Código Postal 54888
Apartado Postal 582

Calzada de las Armas No. 1
Fraccionamiento Técnico Industrial Las Armas
Tlalnepantla Edo. de México

Teléfonos: 594-74 98
394-78-16
394-51-74

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1995.

<i>ACTIVO</i>		<i>PASIVO</i>	
Circulante	N\$ 41,783.91	Circulante	N\$ 51,559.91
Fijo	117168.00	Total Pasivo	<u>N\$ 51,559.91</u>
Total Activo	<u>N\$ 158,951.91</u>	<i>CAPITAL</i>	
		Capital Contable	N\$ 107,392.00
		Total Capital	107,392.00
		Total Pasivo y Capital	<u>N\$ 158,951.91</u>

Ing. Albino Ayala Almona
Administrador
(Rúbrica)



GRUPO C.E.A., S.A. de C.V.

CALZADA DE LAS ARMAS No. 1
FRACCIONAMIENTO TECNICO IND. LAS ARMAS
TLALNEPANTLA EDO. DE MEXICO

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1995.

<i>ACTIVO</i>		<i>PASIVO</i>	
Circulante	N\$ 4,361,543.08	Circulante	N\$ 3,102,284.31
Fijo	821402.70	Total Pasivo	<u>N\$ 3,102,284.31</u>
Diferido	117518.50		
Total Activo	<u>N\$ 5,100,564.28</u>		
		<i>CAPITAL</i>	
		Capital Contable	N\$ 1,998,279.97
		Total Capital	1,998,279.97
		Total Pasivo y Capital	<u>N\$ 5,100,564.28</u>

Ing. Ercel Marzano Brentegani
Gerente General
(Rúbrica)